

**PROPUESTA DE INICIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE INCENTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN ANDALUCÍA EN EL CICLO DE VIDA DE NUEVOS SISTEMAS SATELITALES.**

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 58.2.1º y 3º que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con las bases y la ordenación de la actividad económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11º y 13º de la Constitución, **la competencia sobre fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía y sobre industria**, salvo las competencias del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés de la Defensa

El Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Política Industrial y Energía, atribuye a esta Consejería de Industria, Energía y Minas, según su artículo 1.1, “las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de actividades **industriales**, mineras y energéticas, así como la cooperación económica y el fomento de las iniciativas y acciones en dichos campos”.

Asimismo, corresponde a la Secretaría General de Industria y Minas tanto el “**fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras mediante la creación, gestión y diseño de instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del tejido productivo industrial y minero, industria 5.0, y los servicios relacionados con estos, incluida su promoción exterior**” y “**así mismo, el fomento y la promoción de las actividades aeroespaciales mediante la creación, gestión y diseño de políticas, instrumentos y planes de apoyo al desarrollo del sector y mediante la colaboración con la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el impulso, coordinación y desarrollo de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía**” (artículo 5.1.c).

Andalucía pone en marcha una nueva política industrial que busca su transformación mediante la diferenciación como región industrial, así como el crecimiento de su industria en solvencia, dimensión, calidad y valor para la sociedad, avanzando en el desarrollo de las capacidades necesarias para el impulso de proyectos industriales de alta tecnología y el fomento de la aplicación de las tecnologías digitales, en el desarrollo de los procesos y servicios o productos industriales, que impulsen igualmente la transición digital de los sectores tradicionales y el desarrollo de actividades de mayor valor añadido, que aliente el desarrollo del talento, la tecnología y la innovación.

Son muchos los retos que se proyectan abordar para alcanzar la visión enunciada de la diferenciación de Andalucía como región industrial, que dentro de un marco de convergencia europea no puede sino alinearse con los objetivos políticos adoptados para el marco 2021-2027, y en particular los referidos a una Europa más inteligente, más verde y baja en carbono, más conectada, más social y próxima a los ciudadanos. De esta manera, la política industrial concentrará sus recursos para conseguir que Andalucía se diferencie por, entre otros aspectos, disponer de un marco institucional y social comprometido con el desarrollo industrial, que cree un entorno favorable para la inversión y la iniciativa empresarial.



FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm75GVZAYYQURBSTSG2QEMAJA6Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En el ámbito de la industria de alta tecnología, destaca en Andalucía el sector aeroespacial, el cual se busca impulsar habida cuenta de su especial capacidad tractora para la industria. En este sentido, la Estrategia Aeroespacial de Andalucía, contempla entre sus objetivos específicos el de promocionar e innovar en nuevas tecnologías en el sector aeroespacial, incluidas aquellas tecnologías disruptivas, con la finalidad de apoyar la financiación de las empresas en tecnologías del denominado “New Space”. Por tanto, entre las medidas incluidas se encuentra la de integración de todos los agentes de las cadenas de valor y ecosistemas industriales, significándose el desarrollo de la Industria del Espacio como una de los mejores oportunidades industriales que hoy se presentan.

Asimismo, la Orden se dictará de acuerdo con el texto del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L 187, de 26.6.2014) y su aplicación en Andalucía a través de los siguientes decretos:

1º.- Decreto 115/2014, de 22 de julio por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresa.

2º.- Decreto 185/2014, de 30 de diciembre, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas para promover la investigación y el desarrollo e innovación. Estos decretos, constituyen regímenes de ayudas de Estado que ha sido notificado a la Comisión Europea. En segundo lugar, el Reglamento relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis vigente en el momento de concesión de las ayudas.

Por ende, se ha realizado consulta pública previa del 15/11/2023 al 29/11/2023 sin que se hayan presentado aportación u observación alguna.

En su virtud, a efectos de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 4 el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y la disposición adicional primera de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva,

### PROPONGO

**AUTORIZAR EL INICIO** por la Secretaría General de Industria y Minas del oportuno expediente para la tramitación del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de de incentivos para la participación de la industria en Andalucía en el ciclo de vida de nuevos sistemas satelitales, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería, por el que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, acuerdos del Consejo de Gobierno, del presupuesto de gastos, de convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

**EL SECRETARIO GENERAL DE INDUSTRIA Y MINAS**

FIRMADO POR	CRISTOBAL SANCHEZ MORALES	10/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm75GVZAYYQURBSTSG2QEMAJA6Z	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	